UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 69/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Encarnación, 01 de noviembre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 5344,5343/12 y el llamado ID o Pac **Nº 245337,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Muebles KT SRL, Piro'y SA, NM Diseños, Silvestri Muebles y PM y A SA , todas dentro del plazo y horarios establecidos.

3. Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta .

Que, el día 23 de octubre del 2.012, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola oferta, (Muebles KT SRL y Fametal SA) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 30 de octubre del corriente, a las 09:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones; y se le notificará a la firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas: 1) **FAMETAL SA (Lote I)**, por la suma de **Gs. 24.588.580** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta); **2) MUEBLES KT SRL (Lote I y II)**, por la suma total de **Gs. 49.700.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a una de la firma presentada, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calif icaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha realizado pequeñas disminuciones en los siguientes ítems: (Lote I, items: 1,2,3 y5); (Lote II, items: 2,3,5 y7).-

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la Firma **MUEBLES KT SRL, ambos Lotes (I y II)**, por la suma total de **Gs. 35.891.000** (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil) con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los un día del mes de octubre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa Torreani

Lic. Marciano Leiva G.

Abg. Raquel F. Velázquez